

2.^a Región Constitucional Viva la República Gubernadora = La Junta, q.^a a consecuencia del pronunciamiento y voto popular se ha instalado con mano, faltaria a vuestra confianza si, al paso de cumplir gustosa con el deber de manifestaros la identidad de sus sentimientos con los vuestros, dirigidos todos a contribuir en la parte posible al bien general de la Patria y de nuestra población. En particular, no os designare q.^a al emprender la marcha franca y libre q.^a le habeis trazado, otra de sus primeras disposiciones ha sido poner en conocimiento de las Autoridades superiores de la Capital la decision de todo este fiel vecindario, de su Guardia Nacional, de la Brigada de Carabineros, destacam.^{to} del Castillo y Jefes de todos los ramos, y el orden tan plausible con que ha sido proclamada la Constitución de 1812. = Los Componentes esta Corporacion, bien convencido de los sentimientos patrióticos del Cuerpo Municipal, lo ha autorizado para q.^a continúe en el ejercicio de su funciones, pero sujeto a sus disposiciones hasta recibir ordenes de la Autoridad superior Constitucional de la Capital, q.^a indudablemente estará ya instalada. = Entre tanto y no obstante haber visto la Junta con no poco placer el mucho orden y tranquilidad, q.^a habeis observado desde vuestros primeros movimientos para expresar vuestros ideas libres, no puede dejar de repetir unánimemente y ciega obediencia a las legítimas Autoridades Constitucionales seguras de que estos principios, tan sólidos, bastan